

---

**UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA  
CONSEJO DIRECTIVO CENTRAL**

---

RESOLUCIÓN N°	
490	/25

Montevideo, 27 de noviembre de 2025

**VISTO:** la solicitud de partida por concepto de desarraigo presentada por la Mgter. Nathalie Assuncao Minuzi

**RESULTANDO:** I) que hasta la fecha 31 de julio de 2025, la Mgter. Nathalie Assuncao Minuzi residía en la ciudad de Porto Alegre;

II) que a partir de la fecha 3 de enero de 2024 comenzó a desempeñar funciones en el Instituto Tecnológico Regional Norte, como Docente Encargado en Educación Profesional y Tecnológica para el Posgrado en Robótica e Inteligencia Artificial en el Instituto Tecnológico Regional Norte;

III) que la docente, solicita el pago de la partida por concepto de desarraigo, comprobando haber trasladado su domicilio particular a la ciudad de Santana do Livramento, en fecha 1º de agosto de 2025 para desempeñar sus funciones en el Instituto referido;

**CONSIDERANDO:** I) que la UTEC tiene como objetivo estratégico el propender a una mayor equidad social en el acceso y desarrollo profesional a nivel terciario en el interior del país, para lo cual es necesario promover la instalación de sus funcionarios en las zonas donde están ubicados sus Institutos Tecnológicos Regionales;

II) que la partida por desarraigo tiene su fundamento en otorgar un apoyo económico para compensar los costos a que se enfrentan aquellos funcionarios que, para el cumplimiento de su función, deben radicarse en el interior del país, fuera de su lugar de residencia habitual;

**ATENTO:** a lo precedentemente expuesto, y al artículo 7º de la Ordenanza de Compensaciones aprobada por Resolución número 313/17 de fecha 25 de julio de 2017;

**EL CONSEJO DIRECTIVO CENTRAL DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA  
RESUELVE:**

- 1°. Autorizar** el pago de la partida por concepto de desarraigo a la Mgter. Nathalie Assuncao Minuzi, a partir de la fecha de aprobación de la presente resolución y por el plazo máximo de tres años de forma mensual y proporcional según lo indica la Ordenanza de Compensaciones.
- 2°. Notifíquese** al interesado y pásese a la Dirección de Servicios Corporativos a sus efectos.
- 3°. Cumplido, archívese.**

Signed by:  
  
03D84F19D7F44B6...  
**Dra. Valeria Larnaudie**  
Rectora  
Universidad Tecnológica

Firmado por:  
  
D7B5B485E94D4C8...  
**Mgter. Marcelo Ubal**  
Consejero  
Universidad Tecnológica

Firmado por:  
  
A2103963AD7E4F0...  
**Mgter. Álvaro Pena**  
Consejero  
Universidad Tecnológica